


Página 1 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025**

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

SUBASTA INVERSA - SECOP II

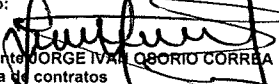
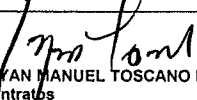


OBJETO:


“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA”

LUGAR:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
NIT. 901.363.087-6
GRUPO DE CONTRATOS
Carrera 43A No. 48Csur- 45**

ENVIGADO – ANTIOQUIA, 24/06/2025

Elaboro:  Intendente JORGE IVAN OBORIO CORREA Analista de contratos	Reviso:  Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ Jefe Grupo Contratos	Reviso:  Capitán CLAUDIA MARCELA MEJÍA ÁLVAREZ Jefe Logístico y Financiero (E)	Reviso:  Abogada NATHALIA DURANGO PETRO Asesora Jurídica
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Página 2 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.


El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

Página 3 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Antioquia atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, identificada con NIT. 901.363.087-6, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42142500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración accesorios	
	42142600	Equipos médicos, accesorios y suministro	Producto para la administración	Jeringa y accesorios	
	42221500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Producto para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas arteriales	
	42221700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Producto para la administración intravenosa y arterial	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y administración	
	42142700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos	
	41104100	Equipos y Suministro de laboratorios, de medición, de observación y prueba	Equipos de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministro	
	42311700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Cinta adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para l usos en especialidades	
	42295500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y	



			alambres quirúrgicos y productos relacionados	
42311500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	
42272000	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Suministro de intubación	
42312400	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de las heridas	Productos para la curación de heridas	
42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	
42272500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	
42181700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	
42281900	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para la esterilización médica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	
42142700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos	
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos artificiosos	Antiséptico	
42271800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	
42271700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	
42132200	Equipos médicos, accesorios y suministro	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	
42131600	Equipos médicos, accesorios y suministro	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículo relacionado	
42231500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Nutrición clínica	Suministro y equipos de alimentación enteral	
42295453	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Drenajes o sets o accesorios para uso quirúrgico
51102700	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	
42141500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolas de algodón y copitos aplicadores	
42182000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	
42291600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	
42272500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	
42143100	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamientos y cuidado del enfermo	Equipos y suministros de obstetricia y ginecología	
42295500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	
42281700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para la esterilización médica	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización	
42312300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	
42311500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	
42311600	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Agentes hemostáticos tópicos exógenos	
42221800	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para la administración intravenosa y arterial	Aparatos para posicionar aguja y catéter intravenoso o arterial	
42312300	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de las heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	
42281900	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para la esterilización médica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	
42272500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	
42312100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	

Página 5 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

41112200	Equipos y suministro de laboratorio, medición, de observación y prueba	Instrumento de medida, observación y ensayo	Instrumento de medida de temperatura y calor	
42131500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para paciente	
42271900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos para la gestión de la vía aérea	
42272500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos para anestesia y accesorios y suministros	
42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	
42131500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos medicos	Vestuario para pacientes	

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
	<u>Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes subasta inversa electrónica.</u>
	La escogencia del contratista se efectuará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad; de conformidad con lo establecido en sección 1 subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
	“Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen al menos dos o más empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal “a” de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección 1 subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
	El presente proceso se adelanta teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2, numeral 2 literal A de la Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, so pena de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
	Adicionalmente, el presente proceso atenderá a lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional”, en el numeral 2.2.2.4 Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización y siguientes.
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso, que suministren los elementos objeto del presente proceso; en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad que estén capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.
CONVOCATORIA	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante etc. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad que estén capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.



LIMITACIÓN A MIPYMES

La entidad se permite informar que el presente de contratación **NO SERA LIMITADO A MIPYME**, teniendo en cuenta que el valor es superior a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1 que a la letra dice: "1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP de la subsección 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 de la verificación de las condiciones de los proponentes de la ley 1150 de 2007.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Una vez consultado el documento "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado en la dirección electrónica:

Con base al manual de acuerdos comerciales de Colombia compra eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf, y los valores estimados a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comercial https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf,

Este proceso no está cobijado por ningún acuerdo internacional o un tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los acuerdos comerciales: Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los que existe como mínimo compromiso de trato nacional para: (i) Los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso es la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 2.403.372.560,50)**, distribuidos así:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS.
1	A-02-02-01-002-07	UPRES - DEANT	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16	1	\$ 34.227.600,00	\$ 34.227.600,00
2	A-02-02-01-003-002-01	UPRES - DEANT	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	16	1	\$ 31.268.160,00	\$ 31.268.160,00
3	A-02-02-01-003-004-01	UPRES - DEANT	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	16	1	\$ 48.329.974,00	\$ 48.329.974,00
4	A-02-02-01-003-005-02	UPRES - DEANT	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16	1	\$ 348.151.494,00	\$ 348.151.494,00
5	A-02-02-01-003-05-03	UPRES - DEANT	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	16	1	\$ 31.375.000,00	\$ 31.375.000,00
6	A-02-02-01-003-05-04	UPRES - DEANT	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	16	1	\$ 13.807.247,00	\$ 13.807.247,00
7	A-02-02-01-003-06-02	UPRES - DEANT	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	16	1	\$ 265.000.000,00	\$ 265.000.000,00

8	A-02-02-01-004-008-01	UPRES - DEANT	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	16	1	\$ 1.082.263.085,50	\$ 1.082.263.085,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.854.422.560,50

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 65825 de fecha 11/06/2025 y SIF No. 376 de fecha 11/06/2025, expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Nota: el presupuesto asignado para la vigencia 2025, deberá ser ejecutado antes del término del año vigente, previa coordinación con el supervisor del contrato, de conformidad con el principio de anualidad contractual.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS.
1	A-02-02-01-002-07	UPRES - DEANT	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16	1	\$14.000.000,00	\$14.000.000,00
2	A-02-02-01-003-002-01	UPRES - DEANT	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	16	1	\$13.000.000,00	\$13.000.000,00
3	A-02-02-01-003-004-01	UPRES - DEANT	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	16	1	\$19.300.000,00	\$19.300.000,00
4	A-02-02-01-003-005-02	UPRES - DEANT	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16	1	\$112.550.000,00	\$112.550.000,00
5	A-02-02-01-003-05-03	UPRES - DEANT	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	16	1	\$12.000.000,00	\$12.000.000,00
6	A-02-02-01-003-05-04	UPRES - DEANT	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	16	1	\$5.800.000,00	\$5.800.000,00
7	A-02-02-01-003-06-02	UPRES - DEANT	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	16	1	\$75.000.000,00	\$75.000.000,00
8	A-02-02-01-004-008-01	UPRES - DEANT	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	16	1	\$297.300.000,00	\$297.300.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 548.950.000,00

Mediante comunicación oficial GS-2025-043237-DISAN del 26 de mayo de 2025, el señor Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, Director de Sanidad Policial, notifica la aprobación de las vigencias futuras 2026, en concordancia con la comunicación oficial 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025, donde el ministerio de hacienda y crédito público, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional para la vigencia 2026 y Certificado de disponibilidad presupuestal SFI No. 377 del 11/06/2025.

Nota: el presupuesto asignado para la vigencia 2026, deberá ser ejecutado antes de la finalización del plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato, de conformidad con el principio de anualidad contractual.

FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el

Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato, la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).


Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias. El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado.

Página 9 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro.

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas.

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

- **ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN.** Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.
- **ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO.** Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.
- **ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE.** El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.
- **ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


FORMA DE ADJUDICAR: La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por todos los ítems de los grupos y/o ítem según aplique, de acuerdo a la menor oferta presentada en la subasta electrónica, todos los ítems de los grupos y/o ítem; si se presenta una menor oferta por los grupos y/o ítems. No ofertar la totalidad de los ítems de(el) los grupos(s) inhabilitada la oferta para ese grupo.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", la adjudicación se realizará por subasta inversa. El porcentaje lance mínimo será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	\$ 2.403.372.560,50	2% (porcentaje designado para los precios techos de cada ítem)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015, la subasta inversa electrónica se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual se deberá efectuar el respectivo intercambio de mensajes.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO:

Página 11 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

	Con fundamento en la experiencia del año anterior y las variaciones de precios evidenciadas en el estudio de mercado, se considera apropiado definir como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2% sobre el presupuesto oficial asignado para el grupo o ítem, En cada lance el porcentaje de mejora de oferta se deberá presentar en números enteros.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo para la entrega de los bienes objeto del presente proceso es el 30/04/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.</p> <p>De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prórroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La entrega de los dispositivos médico quirúrgico, objeto del presente proceso de contratación se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, Almacén Sótano, ubicado en la carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 2
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contempladas en el anexo No. 3
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable del almacén especializado o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto de la Unidad prestadora de salud de Antioquia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
CLASE DE CONTRATO	Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses. El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: "Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado



el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"


2. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y SANCIONES: Situaciones que determinan impedimento para la celebración de contratos estatales, las cuales son taxativas, de interpretación restrictiva y no se pueden crear por voluntad de las entidades. Están previstas en la Constitución, en el estatuto contractual en los artículos 8, 9, 10, y en los numerales 3º y 6º del artículo 58 (Ley 80 de 1993) y en las demás disposiciones.

Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales:

- Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
- Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.
- Incumplimiento a la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016

Tampoco podrán participar en licitaciones ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos en los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

Página 13 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes:

- Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de una licitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.


De las Excepciones a las Inhabilidades e Incompatibilidades.

- No quedan cobijadas por las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos anteriores, las personas que contraten por obligación legal o lo hagan para usar los bienes o servicios que las entidades a que se refiere el estatuto contractual ofrezcan al público en condiciones comunes a quienes los soliciten, ni las personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyos representantes legales hagan parte de las juntas o consejos directivos en virtud de su cargo o por mandato legal o estatutario, ni quienes celebren contratos en desarrollo de lo previsto en el artículo 60 de la Constitución Política.

De las Sanciones.

- Cuando se demuestre que el inscrito de mala fe presentó documentos o informaciones para la inscripción, calificación o clasificación que no correspondan a la realidad, se ordenará, previa audiencia del afectado, la cancelación del registro, quedando en tal caso inhabilitado para contratar con las entidades estatales por el término de diez (10) años sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.
- En caso de declaratoria de responsabilidad civil, al pago de las indemnizaciones en la forma y cuantía que determine la autoridad judicial competente.
- En caso de declaratoria de responsabilidad disciplinaria, a la destitución.
- En caso de declaratoria de responsabilidad civil o penal y sin perjuicio de las sanciones disciplinarias, los servidores públicos quedarán inhabilitados para ejercer cargos públicos y para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la respectiva sentencia. A igual sanción estarán sometidos los particulares declarados responsables civil o penalmente.
- En los casos en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme, o elevado pliego de cargos, la autoridad competente podrá, con el propósito de salvaguardar la recta administración pública, suspender provisionalmente al servidor público imputado o sindicado hasta por el término de duración de la medida de aseguramiento o de la investigación disciplinaria.
- En el evento en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme a un particular, por acciones u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual, se informará de tal circunstancia a la respectiva Cámara de Comercio, que procederá de inmediato a inscribir dicha medida en el registro de proponentes.
- El jefe o representante legal de la entidad estatal que incumpla esta obligación, incurrirá en causal de mala conducta.


En el evento en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de una persona jurídica de derecho privado, como consecuencia de hechos u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual, aquélla quedará inhabilitada para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por todo el término de duración de la medida de aseguramiento. Si se profiere sentencia condenatoria contra dicho representante legal, la persona jurídica quedará inhabilitada para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de dicha sentencia. A igual sanción estará sometida la persona jurídica declarada civilmente responsable por razón de hechos u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual.

Página 14 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO


Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el objeto social del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f) Cuando la información del Certificado de Existencia y Representación Legal no sea homogénea con el registro único tributario (actividad económica, representación legal y demás); y cuando la actividad económica inscrita no concuerde con la actividad del objeto contractual.
- g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- h) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente, con los debidos soportes.
- j) Cuando la oferta **NO** cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o grupo o no oferte la totalidad de los ítems.
- l) La presentación de oferta por quien **NO** haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- m) La **NO** entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el parágrafo 3º del artículo 5º, de la ley 1882 de 2018.
- n) Cuando **NO** se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- o) Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica, así mismo adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de los bienes o servicios a contratar, sus unidades o cantidades descritas en el presupuesto de este pliego de condiciones con excepción de aquellos que sean solicitados por este pliego de condiciones para la ponderación de las propuestas, oferta técnica adicional.

Página 15 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- p) **No** cumplir con los Indicadores Financieros establecidos en el proceso.
- q) Sobrepasar el precio techo de los ítems establecido en el proceso.
- r) La NO presentación de los documentos en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, antes de la fecha establecida en el numeral 8. CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones.
- s) Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto solicitado por la entidad, no responda al requerimiento que le haga la entidad de acuerdo a la Ley 1882 en su artículo 5.
- t) El que tenga antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura (Procuraduría General de la nación), antecedente de responsabilidad fiscal (Controlaría General de la República), antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y antecedente en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional de Colombia), conforme a la normatividad vigente.
- u) La no presentación de la oferta Económica en el SECOP II y en el formato establecido en el pliego de condiciones. (SI APLICA)
- v) Cuando el proponente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente.
- w) Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto por ítem o grupo, Unitario o Total.
- x) Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUJA.
- y) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems o grupos de la propuesta económica.
- z) NO ofertar el valor total del presupuesto asignado en el cuestionario oferta económica de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido y solicitado por la entidad. **(cuando aplique)**.
- aa) Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios.
- bb) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras.
- cc) Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad.
- dd) Cuando se omita o se diligencie de forma errada el valor total del presupuesto en la pregunta dispuesta para el efecto en el formulario del SECOP II.
- ee) Cuando los formularios o documentos de la oferta NO cuenten con la firma del representante legal o su apoderado de forma manuscrita.
- ff) Cuando se agregue información a los documentos que fueron acreditados inicialmente, con fecha posterior a la presentación de la oferta.
- gg) Cuando en la oferta se presenten documentos que, al ser verificados, se logre evidenciar inconsistencias entre la información aportada y la información certificada y acreditada por las entidades.

Nota: En caso de presentarse problemas de conectividad con la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

Página 16 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- El proveedor deberá enviar un correo electrónico a la entidad estatal previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del proveedor que haya enviada correo electrónico a la entidad después de la fecha de y hora de cierre.
- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. **Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.**
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II a través de sus canales de comunicación oficial y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
- En caso en que, el proveedor habilitado no pueda ingresar al evento de subasta electrónica o presentar lances deberá notificar de igual manera a la entidad estatal de la situación al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co. Este correo deberá ser enviado a la Entidad estatal antes de la fecha fin del evento de subasta electrónica de lo contrario no será teniendo en cuenta por la entidad estatal.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.


La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 242, siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. DOCUMENTOS DE ORDEN SUBSANABLE

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, Artículo 5. Dice: Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Página 17 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (...)

5. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en Sección 3 Subsección 1 Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, el cual indica: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.


6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el participante del proceso de contratación invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de ley.

Publicación del aviso de convocatoria pública, Publicación Estudios Previos y Publicación del Prepliego de Condiciones.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>12/06/2025</u> Hora: <u>18:00</u>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada con la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal; sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Página 18 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


	<p>Dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p> <p>Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del proyecto pliego.</p> <p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: 19/06/2025 Hora: 18:00</p>
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	<p>La entidad se permite informar que el presente de contratación NO SERA LIMITADO A MIPYME, teniendo en cuenta que el valor es superior a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1 que a la letra dice: "1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."</p>
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: 20/06/2025 Hora: 18:00</p>
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	<p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: 24/06/2025 Hora: 17:00</p>
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	<p>Los interesados pueden hacer observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo a partir de la publicación de los mismos, durante un término de tres (3) días hábiles, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.</p> <p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: 27/06/2025 Hora: 17:00</p> <p>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompraeficiente.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: 01/07/2025 Hora: 18:00</p>
Plazo máximo para expedir adendas	<p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: 02/07/2025 Hora: 17:00</p>
Plazo para entrega de propuestas	<p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: 03/07/2025 Hora: 17:00</p>

Página 19 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>09/07/2025</u> Hora: <u>18:00</u> Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Presentación informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>10/07/2025</u> Hora: <u>09:00</u>
Verificación del proceso comité adquisiciones.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>10/07/2025</u> Hora: <u>14:00</u>
Publicación del informe de verificación o evaluación.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>10/07/2025</u> Hora: <u>18:00</u>
Presentación de observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes.	Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los tres (3) días hábiles siguientes al término previsto para la Publicación del primer informe de evaluación. Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>15/07/2025</u> Hora: <u>18:00</u>
Respuesta a las observaciones y Publicación de los oferentes habilitados para participar en la subasta electrónica a través del SECOP II.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>17/07/2025</u> Hora: <u>18:00</u>
Apertura del sobre económico	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>18/07/2025</u> Hora: <u>09:00</u>
Evento subasta inversa SECOP II	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>21/07/2025</u> Hora: <u>08:00</u>
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>25/07/2025</u> Hora: <u>18:00</u> Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la subasta, si la hubiere.
Firma del Contrato	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>29/07/2025</u> Hora: <u>18:00</u> Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al acto administrativo de adjudicación.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>01/08/2025</u> Hora: <u>18:00</u> Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: <u>04/08/2025</u> Hora: <u>18:00</u>

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Página 20 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

NOTA 3. De ser necesaria la modificación a los pliegos de condiciones definitivos esta se efectuará mediante ADENDA. La cual será publicada a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP—, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, el artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- El porcentaje de descuento debe indicarse en el sobre No.2 virtual, conforme lo indica Colombia Compra eficiente.
- En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
- Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos (2). Decimales.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal y presentara la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en el desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.


Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta unidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, sus costos y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Página 21 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta unidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

10. COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc.) con la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II.

En caso que la plataforma del SECOP II presente inconsistencias, debe remitirse a la guía de indisponibilidad del SECOP II, y seguir cada uno de los pasos descritos en la guía.

El oferente que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a deant.upres-pco@policia.gov.co, manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre, de lo contrario su oferta no será tomada en cuenta; lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.


11. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES:

En caso de presentarse problemas de conectividad con la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

- El proveedor deberá enviar un correo electrónico a la entidad estatal previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del proveedor que haya enviada correo electrónico a la entidad después de la fecha de y hora de cierre.
- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. **Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tomada en cuenta.**
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II a través de sus canales de comunicación oficial y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
- En caso en que, el proveedor habilitado no pueda ingresar al evento de subasta electrónica o presentar lances deberá notificar de igual manera a la entidad estatal de la situación al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co. Este correo deberá ser enviado a la Entidad estatal antes de la fecha fin del evento de subasta electrónica de lo contrario no será tomada en cuenta por la entidad estatal.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Página 22 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICOS SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE, SERA EVALUADO POR EL COMITÉ JURÍDICO.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **FORMULARIO NRO. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:


- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Página 23 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)


Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE INDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Página 24 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.


En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del Proceso*, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

Página 25 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. APODERADO.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.


Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Página 26 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.


Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Nota: El objeto social del proponente (consorcios – uniones temporales), y de todos y de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, verificable con la actividad económica en el Registro Único de Proponentes y/o Certificado de Existencia emitidos por la Cámara de Comercio.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

Página 27 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el cual debe ser presentado por el oferente tanto de la persona jurídica como del representante legal, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.


La Policía Nacional - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Página 28 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.11. CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NRO. 9** y entregarlo con la oferta.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.


Las personas naturales lo harán como independientes presentando la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, deberá también presentar la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, de sus trabajadores.

1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NRO. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma, los cuales deberá tener inscritos los códigos de clasificación de bienes y servicios establecidos (UNSPSC) en el presente proceso

Página 29 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.15.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:


- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

El oferente deberá presentar fotocopia legible del registro único tributario –RUT-. lo anterior de conformidad con la ley 863 de 2003 artículo 19; decreto reglamentario 2788 de 2004; decreto 3426 de 2004; resolución 8502 de 2004; resolución 8643 de 2004, resolución número 000139 del 21 de noviembre 2012 la cual indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece además aportará como persona jurídica y/o natural integrante de un consorcio o unión temporal la promesa de sociedad futura acreditando individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Página 30 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, NIT 901.363.087-6 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor TOTAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, con la vigencia señalada en el Capítulo I del presente documento, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de existencia y representación legal se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, esta Dirección en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el **parágrafo 3° del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018**

1.1.16. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).


El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Nota: se recibirá la certificación emitida por la ARL del año inmediatamente anterior, es decir el año 2024 acompañada de la respectiva constancia de radicación del trámite ante el ministerio del trabajo antes del 31 de marzo del 2025.

1.1.17. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 6 y entregarlo con la oferta.

1.1.18. CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (FORMULARIO NRO. 8):

Página 31 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas

1.1.19. CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:

El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 15 - AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES y entregarlo con la oferta.

1.1.20. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 12 y entregarlo con la oferta.

Adicionalmente, se aclara al oferente que debe cargarse en la PLATAFORMA SECOP II el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, descargado de la carpeta ciudadana digital.

1.1.21. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.


Donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".
- Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

1.1.22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y FORMULARIO NRO. 14 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS y entregarlo debidamente firmado.

1.1.23. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Página 32 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NRO. 13** certificado de inhabilidades e incompatibilidades y entregarlo debidamente firmado.

El comité jurídico teniendo en cuenta la ley 0019 del 2012, anti-trámite deberá consultar y anexar a la evaluación jurídica los antecedentes penales vigentes, Certificado responsables fiscales (Contraloría) y Certificado antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación.), así mismo verificar la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016 en su artículo 183 numeral y definición situación militar a los que aplique.

No podrán participar en la presente Licitación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

1.1.24. EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA DE CONSULTA DE LA LISTA OFAC, conocida comúnmente como la Lista Clinton, es uno de los controles más importantes para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>

1.1.25. EN EL CASO DE EXISTIR RESTRICCIONES Y/O LIMITACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y/O LAS RESPECTIVAS REFORMAS ESTATUTARIAS CON DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, o presentación personal en la Cámara de comercio que fue constituida la sociedad, en las cuales conste las facultades y delegaciones otorgadas por el máximo órgano social.

1.1.26. RECOMENDACIÓN

El comité jurídico teniendo en cuenta la Decreto 0019 del 2012, anti-trámites deberán consultar y anexar a la evaluación jurídica los antecedentes penales vigentes, Certificado responsables fiscales (Contraloría) y Certificado antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación.), así mismo verificar la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016 en su artículo 183 numeral y definición situación militar a los que aplique.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA


Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 ítem 3 y 4 de los requisitos habilitantes de tipo financiero y organizacional, contenidos en el registro único de proponentes (RUP) y para aquellos que no están obligados a reportar en el RUP, el comité procede a su verificación tomando como base los estados financieros a 31 de diciembre de 2024:

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP actualizado a corte del 31 de diciembre de 2024, (*si aplica*).

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP) El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Página 33 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Para los oferentes que no estén obligados de conformidad con lo establecido en la ley a presentar RUP deberán presentar Los estados financieros en pesos colombianos a corte 31 de diciembre de 2024, clasificados en el corto y largo plazo con sus respectivas notas de acuerdo a la normatividad vigente, los estados financieros deben venir debidamente certificado por el representante legal y el contador público titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará. Para los oferentes que no estén obligados por la ley a estar inscritos en RUP los indicadores financieros serán calculados de acuerdo a la información suministrada en los últimos estados financieros aprobados por la empresa a corte 31 de diciembre de 2024.

El oferente deberá calcular y diligenciar los indicadores financieros de acuerdo a los estados financieros suministrados de conformidad con el siguiente formato, el cual deberá estar firmado por el contador público y el representante legal.

- I. formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional (único proponente)
- II. formato de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional (proponentes plurales: Unión temporal)


REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

En atención al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 "selección objetiva" y Aplicando el manual M-DVRHPC-04 "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" y la guía VERSIÓN G-EES-02 "Guía para la elaboración de estudios de sector", emitidas por Colombia compra eficiente, para lo cual se tomó como fuente de información EL SECOP II, donde se realiza la búsqueda <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index> de las empresas con los códigos UNSPSC, las cuales están en condiciones de proporcionar los bienes requeridos por la Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con tres (3) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) , conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando las siguientes variables así:

PROVEEDOR	NIT	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
		Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
CEMINSUMOS S.A.S.	900923368-0	0,37	0,36	29,38	0,03	1167,16
VEYALTHI GROUP SAS	830119211 1	0,06	0,06	9,25	0,09	11,42
COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S	900.294.203-4	0,22	0,10	1,74	0,53	8,16

VARIABLES A CALCULAR	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice Liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses
TOTAL, ÍNDICE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA	0,28	0,52	11,00	0,61	1186,75
Valor Promedio Media Aritmética	0,05	0,09	2,20	0,12	237,35
TOTALES SIN NEGATIVOS	0,28	0,52	11,00	0,61	1186,75
Valor Promedio sin los Negativos	0,14	0,17	5,50	0,31	395,58
Valor promedio de la Mediana	0,06	0,10	5,50	0,31	9,79

Página 34 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Valor Mínimo	0,00	0,06	1,74	0,09	0,00
Valor Máximo	0,22	0,36	29,38	0,53	1167,16
VALOR PROMEDIO TECHO PARA CADA LIMITE	0,09	0,16	8,86	0,27	361,98
Valor para cada limite	>= 6%	>= 1,0%	>= 1,74	<= 53%	>= 1,5

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
INDICADORES FINANCIEROS 2025	>= 6%	>= 1,0%	>= 1,74	<= 53%	>= 1,5
límites mínimos y máximos	>= 1,5 %	>= 1,0 %	>= 1,5	<= 70%	>= 1,5

Justificación: En cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y en los parámetros establecidos por parte de Colombia Compra Eficiente y con el fin de dar aplicación al principio de pluralidad de oferentes, libre competencia y selección objetiva, se estableció los indicadores que se detallan a continuación, como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato y minimizar el riesgo de un posible proceso desierto.


se cambian el indicador "Cobertura de interés" teniendo en cuenta que el valor mínimo estipulado se encuentra muy bajo (0.00) en este indicador para el presente proceso, siendo esta no adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato generado un alto riesgo de incumplimiento, lo anterior con el fin de dar aplicación al principio de pluralidad de oferentes, libre competencia y selección objetiva, se establece un indicador mayor y proporcional ya que este indicador Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, sin colocar en riesgo un incumplimiento al objeto del contrato, basándonos en los indicadores de los años anteriores y en los límites mínimos, se estableció un valor de >= 1,5 el cual no genera riesgos para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.

INDICADORES FINANCIEROS

El oferente debe cumplir con la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2024, así:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez igual o superior a **1.74**
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al **57%**.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en

Página 35 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al **1.5**

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en los estados financieros con corte a 31/12/2024, así:

a. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice patrimonio mayor o igual al **5%**

b. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual al **1.0 %**.

NOTA: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 17 - CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

Por lo cual los indicadores serán calculados de la siguiente manera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))


NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

((Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 * % de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2))

COBERTURA DE INTERÉS = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

((Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2))

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

Página 36 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)

Nota: en caso de presentasen proponentes como consorcios o uniones temporales debe diligenciar el **FORMULARIO NRO. 16 DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (PLURAL)**

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.


Así mismo debe presentar el certificado suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Evaluación económica.

Factores de Evaluación: teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el mayor porcentaje de descuento a los ítems a evaluar.

Justificación: de conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la

Página 37 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; Específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Evaluación de Precio: los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso; El descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido, por lo tanto, los proponentes para presentar su oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento a los ítems a evaluar.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", la adjudicación se realizará por subasta inversa. El porcentaje lance mínimo será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	\$ 2.403.372.560,50	2% (porcentaje designado para los precios techos de cada ítem o grupo)


En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015, la subasta inversa electrónica se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual se deberá efectuar el respectivo intercambio de mensajes.

PRECIO TECHO


La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).


GRUPO/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	VR. GENERAL DE REFERENCIA
				PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
GRUPO 1 (AGUJAS HIPODÉRMICAS Y ULTRAFINA)				

Página 38 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


1	AGUJA DESECHABLE No 18	UNIDAD	1	\$ 141,20
2	AGUJA DESECHABLE No 21	UNIDAD	1	\$ 141,20
3	AGUJA DESECHABLE No 23	UNIDAD	1	\$ 141,20
4	AGUJA DESECHABLE No 26 1/2	UNIDAD	1	\$ 141,20
5	AGUJA DESECHABLE No 27 1/2	UNIDAD	1	\$ 144,36
6	AGUJA DESECHABLE No 30	UNIDAD	1	\$ 185,22
7	AGUJA ULTRAFINA PARA LÁPIZ DE INSULINA 4MM(5/32") 32G	UNIDAD	1	\$ 262,50
8	AGUJAS VACUTAINER	UNIDAD	1	\$ 1.189,81
GRUPO 2 (AGUJA DE ANESTESIA)				
1	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA NO 25 (PUNTA LÁPIZ)	UNIDAD	1	\$ 26.413,04
2	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA NO 27 (PUNTA LÁPIZ)	UNIDAD	1	\$ 25.817,86
3	AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VÍA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACIÓN Y PROLONGADOR AMOVIBLE BISEL 30° DE 21G X 100 MM	UNIDAD	1	\$ 84.231,09
4	AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VÍA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACIÓN Y PROLONGADOR AMOVIBLE BISEL 30° DE 21G X 50 MM	UNIDAD	1	\$ 84.231,09
5	BANDEJA PARA ANESTESIA EPIDURAL (AGUJA + FILTRO+ CATÉTER) Nº 18FR	UNIDAD	1	\$ 83.912,95
GRUPO 3 (JERINGAS)				
1	JERINGA DESECHABLES DE 1 CC AGUJA N. 27 G x 1/2"	UNIDAD	1	\$ 111,27
2	JERINGAS DESECHABLES DE 20 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 542,31
3	JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 260,68
4	JERINGAS DESECHABLES DE 3 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 257,95
5	JERINGA DESECHABLE PUNTA CATÉTER 50 ML	UNIDAD	1	\$ 1.194,80
6	JERINGA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES HEPARINIZADA	UNIDAD	1	\$ 1.953,97
7	JERINGAS DESECHABLES DE 10 CC CON AGUJA 21G X 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 373,57
GRUPO 4 (CATÉTER - CATÉTER UMBILICAL - CATÉTER CENTRAL PARA NEONATO)				
1	CATÉTER INTRAVENOSO No 14 BIO-SEGURO	UNIDAD	1	\$ 3.627,82
2	CATÉTER INTRAVENOSO No 16 BIOSEGURO	UNIDAD	1	\$ 3.627,82
3	CATÉTER INTRAVENOSO No 18 BIOSEGURO	UNIDAD	1	\$ 3.627,82
4	CATÉTER INTRAVENOSO No 20 BIOSEGURO	UNIDAD	1	\$ 3.627,82
5	CATÉTER INTRAVENOSO No 22 BIOSEGURO	UNIDAD	1	\$ 3.627,82
6	CATÉTER INTRAVENOSO No 24 BIOSEGURO	UNIDAD	1	\$ 3.627,82
7	CATÉTER CENTRAL TRILUMEN ADULTO	UNIDAD	1	\$ 105.140,00
8	CATÉTER CENTRAL TRILUMEN PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	\$ 232.579,00
9	CATÉTER UMBILICAL 3.5	UNIDAD	1	\$ 30.097,74
10	CATÉTER UMBILICAL 4.0	UNIDAD	1	\$ 30.097,74
11	CATÉTER UMBILICAL 5.0	UNIDAD	1	\$ 30.097,74
12	CATÉTER CENTRAL PARA NEONATO	UNIDAD	1	\$ 316.225,00
13	TAPÓN HEPARINIZADO BIOSEGURO	UNIDAD	1	\$ 1.126,40
14	LLAVES TRES VÍAS	UNIDAD	1	\$ 1.659,42

Página 39 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		


GRUPO 5 (EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA)				
1	EQUIPO VENOCLISIS MACRO GOTEO	UNIDAD	1	\$ 1.201,36
2	EQUIPO VENOCLISIS MICRO GOTEO	UNIDAD	1	\$ 1.270,37
3	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE	UNIDAD	1	\$ 3.105,77
4	BOLSA PARA FLEBOTOMÍA	UNIDAD	1	\$ 24.402,17
GRUPO 6 (SONDAS VESICALES FOLEY Y NELATON)				
1	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 10	UNIDAD	1	\$ 4.065,16
2	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 12	UNIDAD	1	\$ 3.127,30
3	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 14	UNIDAD	1	\$ 3.118,03
4	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 16	UNIDAD	1	\$ 3.075,76
5	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 18	UNIDAD	1	\$ 3.080,39
6	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 20	UNIDAD	1	\$ 3.160,21
7	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS No 22	UNIDAD	1	\$ 3.261,72
8	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS No 18	UNIDAD	1	\$ 4.540,10
9	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS No 20	UNIDAD	1	\$ 4.540,10
10	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS No 22	UNIDAD	1	\$ 4.540,10
11	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS No 24	UNIDAD	1	\$ 4.690,10
12	SONDA VESICAL NELATON No 4	UNIDAD	1	\$ 1.104,34
13	SONDA VESICAL NELATON No 6	UNIDAD	1	\$ 611,56
14	SONDA VESICAL NELATON No 8	UNIDAD	1	\$ 611,56
15	SONDA VESICAL NELATON No 10	UNIDAD	1	\$ 779,89
16	SONDA VESICAL NELATON No 12	UNIDAD	1	\$ 794,89
17	SONDA VESICAL NELATON No 14	UNIDAD	1	\$ 829,89
18	SONDA VESICAL NELATON No 16	UNIDAD	1	\$ 713,27
19	SONDA VESICAL NELATON No 18	UNIDAD	1	\$ 713,27
20	SONDA HIDROFÍLICA ESTÉRIL CON TECNOLOGÍA FEELCLEAN PARA CATETERISMO No 10	UNIDAD	1	\$ 28.500,00
21	SONDA HIDROFÍLICA ESTÉRIL CON TECNOLOGÍA FEELCLEAN PARA CATETERISMO No 12	UNIDAD	1	\$ 28.500,00
22	SONDA HIDROFÍLICA ESTÉRIL CON TECNOLOGÍA FEELCLEAN PARA CATETERISMO No 14	UNIDAD	1	\$ 28.500,00
23	SONDA HIDROFÍLICA ESTÉRIL CON TECNOLOGÍA FEELCLEAN PARA CATETERISMO No 16	UNIDAD	1	\$ 28.500,00
GRUPO 7 (SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA OSTOMÍA Y UROSTOMIA - PRESERVATIVO URINARIO)				
1	BARRERA PARA COLOSTOMÍA 45 A 50 MM CONVEXA MOLDEABLE.	UNIDAD	1	\$ 34.150,00
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMÍA 45 A 50 MM CONVEXA MOLDEABLE.	UNIDAD	1	\$ 34.150,00
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMÍA 55 A 60 MM CONVEXA MOLDEABLE.	UNIDAD	1	\$ 34.150,00

Página 40 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


4	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMÍA 70 A 80 MM CONVEXA MOLDEABLE.	UNIDAD	1	\$ 30.150,00
5	BOLSA DE COLOSTOMÍA 45 A 50 MM.	UNIDAD	1	\$ 19.942,00
6	BOLSA DE COLOSTOMÍA 55 A 60 MM.	UNIDAD	1	\$ 19.942,00
7	BOLSA DE COLOSTOMÍA 70 A 80 MM.	UNIDAD	1	\$ 22.686,92
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMÍA X 45 MM A 50MM.	UNIDAD	1	\$ 24.072,00
9	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 57 MM.	UNIDAD	1	\$ 24.072,00
10	PASTA PARA FIJACIÓN DE BARRERA DE OSTOMÍA TUBO POR 50 A 60 G	UNIDAD	1	\$ 80.650,00
11	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACIÓN CUTÁNEA PARA COLOSTOMÍAS	UNIDAD	1	\$ 43.248,00
12	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	UNIDAD	1	\$ 22.373,46
13	COLECTOR URINARIO EXTERNO TIPO CONDÓN DE LÁTEX AUTOADHESIVO 25MM	UNIDAD	1	\$ 25.444,68
14	COLECTOR URINARIO EXTERNO TIPO CONDÓN DE LÁTEX AUTOADHESIVO 30MM	UNIDAD	1	\$ 25.444,68
15	COLECTOR URINARIO EXTERNO TIPO CONDÓN DE LÁTEX AUTOADHESIVO 35MM	UNIDAD	1	\$ 23.847,62
16	COLECTOR URINARIO EXTERNO TIPO CONDÓN DE LÁTEX AUTOADHESIVO. 40MM	UNIDAD	1	\$ 25.444,68
17	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA DE PIERNA, 500, 600, 800ML	UNIDAD	1	\$ 28.184,80
GRUPO 8 (CINTAS DE FIJACIÓN HOSPITALARIA)				
1	CINTA QUIRÚRGICA HIPO ALÉRGICA DE PAPEL, COMÚN, SIN OXIDO DE CINC, DE FIBRA MICROPOROSA, Y UN ANCHO DE 1,0 PULGADAS. ANTIALÉRGICA, COLOR BLANCO.	CAJA X 12 UNIDADES	1	\$ 64.600,00
2	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4" TUBO X 5 UNIDADES	TUBO X 5 UNIDADES	1	\$ 82.606,00
3	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO (TEJIDO SIN TEJER) 10CM X 10	UNIDAD	1	\$ 35.970,00
4	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO (TEJIDO SIN TEJER) 15CM X 10MTR	UNIDAD	1	\$ 37.880,00
5	CURA REDONDA CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 2.697,68
GRUPO 9 (MALLAS DE POLIPROPILENO)				
1	MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 10 X 15 CENTÍMETROS	UNIDAD	1	\$ 152.097,13
2	MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 15 X 15 CENTÍMETROS	UNIDAD	1	\$ 165.376,18
GRUPO 10 (COMPRESAS Y GASAS)				
1	COMPRESA QUIRÚRGICA 45X45 ESTÉRIL CON CINTA RADIOPACA	PAQUETE POR 3 O 5 UNIDADES	1	\$ 8.700,00
2	GASA ESTÉRIL TEJIDA 7.5 X 7.5 8 PLIEGUES SOBRES X 3 UNIDADES	PAQUETE X 3 UNIDADES	1	\$ 360,05

Página 41 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


3	GASA NUGAUZE CAJA X 50 SOBRES X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	\$ 387,24
4	GASA PRECORTADA TEJIDA ESTÉRIL 10 X 10 (40x40) DOBLADA EN SEIS A OCHO PLIEGUES SOBRE POR 3 UNIDADES	PAQUETE X 3 UNIDADES	1	\$ 527,93
GRUPO 11 (TUBOS ENDOTRAQUEALES)				
1	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,0 CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 4.524,42
2	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,0 SIN BALÓN	UNIDAD	1	\$ 3.413,20
3	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 5,5 CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 4.524,42
4	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6,0 CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 4.524,42
5	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6,5 CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 4.524,42
6	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,0 CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 4.524,42
7	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7,5 CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 4.524,42
8	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8,0 CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 4.524,42
9	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8,5 CON BALÓN	UNIDAD	1	\$ 4.524,42
10	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	1	\$ 27.315,28
11	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 6.5 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	1	\$ 27.315,28
12	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.0 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	1	\$ 27.315,28
13	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 7.5 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	1	\$ 27.315,28
14	TUBO ENDOTRAQUEAL NO. 8.0 CON ESPIRAL DE ACERO	UNIDAD	1	\$ 27.665,45
GRUPO 12 DISPOSITIVOS MÉDICOS EN APOYO TECNOLÓGICO CON LOS RESPECTIVOS EQUIPOS PARA GOTEÓ DE LÍQUIDOS, MEDICAMENTOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL QUE REQUIEREN MAYOR PRECISIÓN (BOMBA DE INFUSIÓN)				
1	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN	UNIDAD	1	\$ 32.700,80
2	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN RADIOPACO	UNIDAD	1	\$ 32.850,80
3	EQUIPO DE PERFUSIÓN	UNIDAD	1	\$ 5.465,93
GRUPO 13 (APÓSITOS)				
1	APÓSITO DE CARBOXIMETILCELULOSA 10 X 10 (ESPUMA) CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 199.934,68
2	APÓSITO DE CARBOXIMETILCELULOSA 15 X 15 (ESPUMA) CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 369.004,04
3	APÓSITO HIDROCOLOIDE 10 X 10 CM EXTRA DELGADO CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 106.842,93
4	APÓSITO CARBÓN ACTIVADO 10 x 10 cm	UNIDAD	1	\$ 33.880,77
5	APÓSITO DE ESPUMA HIDROFÍLICA 10 x 10 cm CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 115.496,40
6	APÓSITOS NO ADHERENTES PARA CUBRIMIENTO PEQUEÑO 7.6CM X 20CM CAJA X 24 UNIDADES	CAJA X 24 UNIDADES	1	\$ 58.362,27
7	APÓSITOS NO ADHERENTES PARA CUBRIMIENTO PEQUEÑO 7.6CM X 7.6CM CAJA X 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1	\$ 79.441,05
8	APÓSITO CON PLATA IÓNICA DE 10 X 10 CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10 UNIDADES	1	\$ 302.279,13
9	APÓSITO CON PLATA IÓNICA DE 15 X 15 CAJA X 5 UNIDADES	CAJA X 5 UNIDADES	1	\$ 314.740,51
GRUPO 14 (APOYO QUIRÚRGICO)				

Página 42 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

1	LÁPICES PARA ELECTRO BISTURÍ DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 8.915,78
2	ELECTRODOS CON CONECTOR PARA DESFIBRILADORES	UNIDAD	1	\$ 157.667,69
3	PLACA PARA ELECTROBISTURÍ MONOPOLAR Y BIPOLAR CON CABLE ADULTO	UNIDAD	1	\$ 15.530,89
4	PLACA PARA ELECTROBISTURÍ BIPOLAR SIN CABLE ADULTO	UNIDAD	1	\$ 9.341,32
5	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CORRUGADO	UNIDAD	1	\$ 25.816,58
6	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIÁTRICO CORRUGADO	UNIDAD	1	\$ 24.972,74
GRUPO 15 (PAPEL PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS - GEL CONDUCTOR x 250 GR)				
1	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 110MM*27 METROS	UNIDAD	1	\$ 18.639,52
2	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA TERMO REACTIVO PLEGADO EN Z - PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER	UNIDAD	1	\$ 12.355,43
3	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA 114 MM * 150 MM * 75 HOJAS	UNIDAD	1	\$ 12.585,74
4	PAPEL PARA MONITOREO FETAL 152 MM * 90MM * 150 HOJAS SERIES F3 F6 F9	UNIDAD	1	\$ 12.072,79
5	PAPEL TÉRMICO MATACHANA ROLLO 57 HASTA 58 MM * 20 METROS	UNIDAD	1	\$ 5.438,18
6	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EKG H12 COMEN 210MM*40MM*150MM HOJAS TIPO RESMA * 25 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 27.643,11
7	GEL ELECTRO CONDUCTOR PARA EKG FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	1	\$ 6.150,45
GRUPO 16 (PAPEL GRADO MEDICO)				
1	PAPEL GRADO MEDICO (300mm X 200 metros aproxim.) SIN FUELLE	UNIDAD	1	\$ 300.480,00
2	PAPEL GRADO MEDICO (400mm x 200 metros aproxim.) SIN FUELLE	UNIDAD	1	\$ 396.800,00
GRUPO 17 (SISTEMA DE DRENAJE URINARIO)				
1	SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO ADULTO 2000 CC (BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO X 2000 CM, VÁLVULA ANTI-REFLUJO, GANCHO Y VENTANA DE VENTILACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 7.054,03
2	SISTEMA O BOLSAS PARA DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO 500 CC (BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO X 500 CC, VÁLVULA ANTI-REFLUJO, GANCHO Y VENTANA DE VENTILACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 7.552,90
GRUPO 18 (YODOPOVIDONA)				
1	YODOPOLIVIDONA ESPUMA FRASCO	UNIDAD	1	\$ 28.162,10
2	YODOPOLIVIDONA SOLUCIÓN	UNIDAD	1	\$ 28.373,00
GRUPO 19 (TERAPIA RESPIRATORIA - CÁNULAS DE GUEDEL - INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO - INCENTIVO RESPIRATORIO DE ALTO FLUJO)				
1	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 7.084,22
2	EQUIPO MICRO NEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNIDAD	1	\$ 4.443,68

Página 43 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

3	EQUIPO MICRO NEBULIZADOR PEDIÁTRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNIDAD	1	\$ 4.431,65
4	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD	1	\$ 6.822,91
5	INHALO CÁMARA ADULTO	UNIDAD	1	\$ 6.822,91
6	KIT VENTURY ADULTO DOSIFICADOR	UNIDAD	1	\$ 6.010,89
7	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD	1	\$ 7.174,25
8	INCENTIVO RESPIRATORIO DE FLUJO	UNIDAD	1	\$ 10.770,59
9	INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO	UNIDAD	1	\$ 47.600,00
10	MASCARA NO REINHALACIÓN ADULTO	UNIDAD	1	\$ 6.008,24
11	MASCARA NO REINHALACIÓN PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	\$ 5.987,60
12	NIPLE O RACORD PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	1	\$ 1.755,05
13	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 0	UNIDAD	1	\$ 6.325,34
14	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 1	UNIDAD	1	\$ 6.505,27
15	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 3	UNIDAD	1	\$ 6.505,27
16	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 4	UNIDAD	1	\$ 6.505,27
17	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 5	UNIDAD	1	\$ 6.505,27
18	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 6	UNIDAD	1	\$ 7.573,28
19	SUJETADOR TUBO OROTRAQUEAL	UNIDAD	1	\$ 43.628,57
20	SUJETADOR TUBO DE ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	1	\$ 13.632,32
21	MASCARAS ORO NAALES PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVAS CON ARNÉS TALLA S	UNIDAD	1	\$ 197.137,16
22	MASCARAS ORO NAALES NO INVASIVAS CON ARNÉS TALLA M	UNIDAD	1	\$ 197.137,16
23	MASCARAS ORO NAALES NO INVASIVAS CON ARNÉS TALLA L	UNIDAD	1	\$ 233.940,66
24	CÁNULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1	\$ 2.575,94
25	CÁNULA NASAL DE OXIGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD	1	\$ 2.270,79
26	CÁNULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 1.890,43
27	CÁNULA DE GUEDEL No. 0	UNIDAD	1	\$ 2.591,40
28	CÁNULA DE GUEDEL No. 1	UNIDAD	1	\$ 2.591,40
29	CÁNULA DE GUEDEL No. 2	UNIDAD	1	\$ 2.591,40
30	CÁNULA DE GUEDEL No. 3	UNIDAD	1	\$ 2.591,40
31	CÁNULA DE GUEDEL No. 4	UNIDAD	1	\$ 2.591,40
32	CÁNULA DE GUEDEL No. 5	UNIDAD	1	\$ 2.591,40
33	CÁNULA DE GUEDEL No.6	UNIDAD	1	\$ 2.591,40
34	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	\$ 7.524,09
GRUPO 20 (GUANTES LIMPIOS Y ESTÉRIL)				

Página 44 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

1	GUANTES DE LATEX TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 15.871,96
2	GUANTES DE LATEX TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 15.871,96
3	GUANTES DE LATEX TALLA L CAJA X100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 15.871,96
4	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 17.630,28
5	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 17.630,28
6	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LATEX NO 6	CAJA X 50 PARES	1	\$ 69.044,76
7	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LATEX NO 6 1/2 CAJA X 50 PARES	CAJA X 50 PARES	1	\$ 69.044,76
8	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LATEX NO 7 CAJA X 50 PARES	CAJA X 50 PARES	1	\$ 69.044,76
9	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LATEX N.O 7 1/2 CAJA X 50 PARES	CAJA X 50 PARES	1	\$ 69.044,76
10	GUANTE DESECHABLE ESTÉRIL DE LATEX NO 8 CAJA X 50 PARES	CAJA X 50 PARES	1	\$ 69.362,42


GRUPO 21 (ROPA DESECHABLE)

1	ROLLO PARA CAMILLA	UNIDAD	1	\$ 77.350,00
2	BATAS PARA PACIENTE DESECHABLES SIN MANGA	UNIDAD	1	\$ 2.740,64
3	BATAS DESECHABLES MANGA LARGA	UNIDAD	1	\$ 4.348,29
4	SABANAS PARA CAMILLA DESECHABLES RESORTADAS	UNIDAD	1	\$ 3.570,00
5	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	1	\$ 168,98

GRUPO 22 (VENDAS)

1	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 4 X 5	UNIDAD	1	\$ 1.704,89
2	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 5 X 5	UNIDAD	1	\$ 2.039,49
3	VENDAS ALGODÓN LAMINADO 6 X 5	UNIDAD	1	\$ 2.423,25
4	VENDAS ELÁSTICAS DE 4 X 5	UNIDAD	1	\$ 2.025,97
5	VENDAS ELÁSTICAS DE 5 X 5	UNIDAD	1	\$ 2.322,25
6	VENDAS ELÁSTICAS DE 6 X 5	UNIDAD	1	\$ 2.764,89
7	VENDAS DE GASA 4 X 5	UNIDAD	1	\$ 3.179,05
8	VENDAS DE GASA 5 X 5	UNIDAD	1	\$ 3.929,01
9	VENDAS DE GASA 6 X 5	UNIDAD	1	\$ 4.677,60
10	VENDAS DE YESO 4 X 5	UNIDAD	1	\$ 5.351,40
11	VENDAS DE YESO 5 X 5	UNIDAD	1	\$ 6.077,40
12	VENDAS DE YESO 6 X 5	UNIDAD	1	\$ 7.458,60

GRUPO 23 (INSUMOS DE GASTROSTOMÍA)


Página 45 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

1	BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL/GASTROLISIS X 1500 CC, NO ESTÉRIL	UNIDAD	1	\$ 29.165,25
2	SET DE GASTROSTOMÍA SENCILLO (BOTÓN)	UNIDAD	1	\$ 2.681.744,00
3	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RECAMBIO 20 Fr	UNIDAD	1	\$ 261.052,00
4	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RECAMBIO 24 Fr	UNIDAD	1	\$ 268.552,00
5	EXTENSIÓN ESTÁNDAR 30,5 CM PARA BOTO MIC-KEY	UNIDAD	1	\$ 200.292,00
GRUPO 24 (SISTEMAS DE DRENAJE)				
1	EQUIPO DE SUCCIÓN DE 1/8"	UNIDAD	1	\$ 32.725,28
2	EQUIPO DE SUCCIÓN DE 1 / 4"	UNIDAD	1	\$ 32.824,68
3	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS (LINER)	UNIDAD	1	\$ 16.636,16
4	CAUCHO SILICONADO PARA SUCCIÓN Y EQUIPO	UNIDAD	1	\$ 7.880,93
5	EQUIPO PARA SUCCIÓN ASOVAC ¼	UNIDAD	1	\$ 32.312,31
6	EQUIPO PARA SUCCIÓN EXOVAC 1/8	UNIDAD	1	\$ 33.614,34
7	SISTEMA DE DRENAJE ATARÁXICO PLEUR-EVAC	UNIDAD	1	\$ 214.982,42
8	TUBO A TÓRAX 32 FR	UNIDAD	1	\$ 5.004,19
9	TUBO A TÓRAX 34 FR	UNIDAD	1	\$ 5.501,70
GRUPO 25 (INSUMOS MÉDICOS - FRASCO ORINA Y COPROLÓGICO)				
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO X 750 HASTA 1000 ML	UNIDAD	1	\$ 6.811,47
2	AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO HIDROGENO)	UNIDAD	1	\$ 2.731,75
3	BAJALENGUAS CAJA * 100 UNID	UNIDAD	1	\$ 6.169,34
4	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT	UNIDAD	1	\$ 4.471,65
5	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 1 LT	UNIDAD	1	\$ 3.598,37
6	ALGODÓN EN TORUNDA BOLSA R 500 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 21.065,33
7	APLICADORES PUNTA DE ALGODÓN PQX100	PAQUETE X 100	1	\$ 4.248,00
8	CONOS OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ÓRGANOS	UNIDAD	1	\$ 357,43
9	CLIPS PARA LIGADURA UMBILICAL	UNIDAD	1	\$ 592,93



10	ESPECULO DESECHABLE MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 1.785,00
11	MEDIAS ANTI EMBOLICAS TALLA L	UNIDAD	1	\$ 35.769,87
12	MEDIAS ANTI EMBOLICAS TALLA M	UNIDAD	1	\$ 39.432,27
13	MEDIAS ANTI EMBOLICAS TALLA S	UNIDAD	1	\$ 39.432,27
14	HOJAS PARA BISTURÍ NO 10	UNIDAD	1	\$ 477,52
15	HOJAS PARA BISTURÍ NO 11	UNIDAD	1	\$ 477,52
16	HOJAS PARA BISTURÍ NO 15	UNIDAD	1	\$ 477,52
17	HOJAS PARA BISTURÍ NO 20	UNIDAD	1	\$ 477,52
18	FRASCO ORINA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 30.994,00
19	COPROLÓGICO	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 30.700,00
GRUPO 26 (INSUMOS MÉDICOS PARA RCP)				
1	GUÍA PARA INTUBACIÓN ADULTO	UNIDAD	1	\$ 13.718,45
2	GUÍA PARA INTUBACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD	1	\$ 13.064,76
3	RESUCITADOR MANUAL - ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 89.509,23
4	RESUCITADOR MANUAL - NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 89.896,50
5	RESUCITADOR MANUAL - PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 86.726,90
6	CÁNULA TRAQUEOSTOMÍA CON NEUMOTAPONADOR 6FR	UNIDAD	1	\$ 76.408,53
7	CÁNULA TRAQUEOSTOMÍA CON NEUMOTAPONADOR 7FR	UNIDAD	1	\$ 82.903,58
8	CÁNULA TRAQUEOSTOMÍA CON NEUMOTAPONADOR 8FR	UNIDAD	1	\$ 82.800,48
GRUPO 27 (TUBO ENDOTRAQUEAL EN T)				
1	TUBO EN T N°10	UNIDAD	1	\$ 10.985,80
2	TUBO EN T N°12	UNIDAD	1	\$ 10.033,80
3	TUBO EN T N°14	UNIDAD	1	\$ 9.438,80
GRUPO 28 (MASCARA LARÍNGEA SEGUNDA GENERACIÓN)				
1	<u>MASCARA LARÍNGEA 2° GENERACIÓN NO. 1.0</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>1</u>	<u>\$ 48.500,00</u>
2	<u>MASCARA LARÍNGEA 2° GENERACIÓN NO. 2.0</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>1</u>	<u>\$ 48.500,00</u>
3	MASCARA LARÍNGEA 2° GENERACIÓN NO. 3.0	UNIDAD	1	<u>\$ 48.500,00</u>
4	MASCARA LARÍNGEA 2° GENERACIÓN NO. 4.0	UNIDAD	1	<u>\$ 48.500,00</u>
5	MASCARA LARÍNGEA 2° GENERACIÓN NO. 5.0	UNIDAD	1	<u>\$ 48.500,00</u>
GRUPO 29 (DREN PEN ROSE)				
1	DREN PEN ROSE ¼	UNIDAD	1	\$ 5.870,37


2	DREN PEN ROSE ½	UNIDAD	1	\$ 6.900,32
GRUPO 30 (ASAS PARA ELECTROBISTURÍ Y PUNTA LARGA ESPÁTULA REF: E1551-6)				
1	ASA PARA ELECTROBISTURÍ 3/32 RECTANGULAR O CUADRADO	UNIDAD	1	\$ 51.951,43
2	ASA PARA ELECTROBISTURÍ 3/32 LOOP	UNIDAD	1	\$ 64.260,00
3	ASA PARA ELECTROBISTURÍ 3/32 EN BOLA	UNIDAD	1	\$ 51.951,43
4	PUNTA LARGA ESPÁTULA REF: E1551-6	CAJA POR 50 UNIDADES	1	\$ 45.220,00
ÍTEMS				
1	TAPABOCA DESECHABLE CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 7.884,03
2	CINTA ANTI INCONTINENCIA URINARIA	UNIDAD	1	\$ 1.556.333,33
3	FORMALDEHIDO + GLUTARALDEHÍDO + CETRIMIDAS GALÓN	UNIDAD	1	\$ 80.804,30
4	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL GALÓN	UNIDAD	1	\$ 167.430,06
5	GLUTARALDEHÍDO 2% GALÓN	UNIDAD	1	\$ 56.675,60
6	HIDROGEL AMORFO (GEL DEBRIDANTE AUTOLÍTICO).	UNIDAD	1	\$ 36.707,66
7	APÓSITO DE PETROLATO Y BACTERIOSTÁTICO DE TRIBOMOCENATO DE BISMUTO AL 3%	UNIDAD	1	\$ 21.526,12
8	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE 7 X 5 X 1 (ESPONJA)	UNIDAD	1	\$ 31.661,83
9	APÓSITO TRASPARENTE PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 164.921,04
10	CREMA CON EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE AL 15% (TUBO 32 G)	UNIDAD	1	\$ 50.000,00
11	GASA CON EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE AL 15% 10X10 CMS	UNIDAD	1	\$ 59.186,41
12	EQUIPO DE IRRIGACIÓN EN Y	UNIDAD	1	\$ 20.246,34
13	JABÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CON VÁLVULA DISPENSADORA ENTRE 850 A 1000CC	UNIDAD	1	\$ 39.875,21
14	CLORHEXIDINA JABÓN BOLSA X 1000CC	UNIDAD	1	\$ 45.761,52
15	TRAMPA DE LUKENS O RECOLECTORA DE SECRECIONES CAJA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 171.193,26
16	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 8.299,17
17	APÓSITO DE ALGINATO 7.5 X 12 CM MECHA	UNIDAD	1	\$ 56.666,50
18	APÓSITOS POSTQUIRÚRGICOS, PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURESTANO ESTÉRIL DE 10 CM X 12 CM	UNIDAD	1	\$ 4.460,00
19	ALCOHOL GLICERINADO 850 HASTA 1000ML PARA DISPENSADOR	UNIDAD	1	\$ 40.075,60
20	CAL SODADA ABSORBENTE, CAL PARA ANESTESIA CANECA DE 37 HASTA 44LB	UNIDAD	1	\$ 487.900,00
21	SOLUCIÓN SPRAY BACCIDINE	UNIDAD	1	\$ 25.216,21
22	PUCH BIOPSIA DERMATOLÓGICA # 3	UNIDAD	1	\$ 10.885,29
23	PARCHE O APÓSITO OCULAR DE 4,5 HASTA 4,8CM X 6,7 HASTA 7,6CM	CAJA POR 20 UNIDADES	1	\$ 3.496,13
24	CANASTILLA DE OFTTALMOLOGIA O PROTECTOR OCULAR	UNIDAD	1	\$ 707,00

Página 48 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


25	PLEUROVAC	UNIDAD	1	\$ 288.636,88
26	MECHAS NASALES	UNIDAD	1	\$ 2.603,83
27	ESTOQUINETA PLÁSTICAS TRANSPARENTE EN ROLLO DE 100 A 200 METROS DE 7 PULGADAS ESPESOR	UNIDAD	1	\$ 170.362,06
28	TUBOS DE VENTILACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD	1	\$ 388,55
29	BALÓN DE BAKRI	UNIDAD	1	\$ 927.724,00
30	JUEGO INMOVILIZADORES DE FALANGE (FÉRULA INMOVILIZADORA)	UNIDAD	1	\$ 14.994,00
31	CIRCUITO DE VENTILACIÓN ADULTO EVAQUA 2 BREATHING CIRCUITO + PRESURE LINE REF: RT385	UNIDAD	1	\$ 495.040,00
32	CÁNULA NASASL ADULTO TALLA S, M, L REF 942-944-946	UNIDAD	1	\$ 3.451,00
33	INTERFAZ NASAL OPTIFLOW JUNIOR 2 S,M,L,XL REF OJR 414-416-418	UNIDAD	1	\$ 513.683,33
34	BANDAS ELÁSTICAS (THERA BAND) ROJA, AZUL, VERDE, AMARILLA (POR ROLLOS POR COLOR)	UNIDAD	1	\$ 29.000,00
35	ACCUPAP DISPOSITIVO PARA TERAPIA PRESIÓN RESPIRATORIA POSITIVA	UNIDAD	1	\$ 278.460,00
36	CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO	UNIDAD	1	\$ 28.489,00
37	RECOLECTOR DE MATERIALES CORTOPUNZANTES X 30 LITROS (GUARDIAN)	UNIDAD	1	\$ 8.390,00
38	VASELINA X 500 GR FRASCO	UNIDAD	1	\$ 26.000,00

Valores totales de totales de los grupos por cada vigencia

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
GRUPO 1 (AGUJAS HIPODÉRMICAS Y ULTRAFINA - AGUJAS VACUTAINER)	\$ 67.213.500,00	\$ 20.500.000,00
GRUPO 2 (AGUJA DE ANESTESIA)	\$ 60.000.000,00	\$ 15.000.000,00
GRUPO 3 (JERINGAS)	\$ 80.000.000,00	\$ 20.000.000,00
GRUPO 4 (CATÉTER - CATÉTER UMBILICAL - CATÉTER CENTRAL PARA NEONATO)	\$ 129.174.012,00	\$ 31.300.000,00
GRUPO 5 (EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA)	\$ 30.000.000,00	\$ 10.000.000,00
GRUPO 6 (SONDAS VESICALES FOLEY Y NELATON)	\$ 35.000.000,00	\$ 20.000.000,00
GRUPO 7 (SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA OSTOMÍA Y UROSTOMIA - PRESERVATIVO URINARIO)	\$ 55.000.000,00	\$ 35.000.000,00
GRUPO 8 (CINTAS DE FIJACIÓN HOSPITALARIA)	\$ 75.000.000,00	\$ 20.000.000,00
GRUPO 9 (MALLAS DE POLIPROPILENO)	\$ 25.000.000,00	\$ 12.000.000,00
GRUPO 10 (COMPRESAS Y GASAS)	\$ 100.000.000,00	\$ 25.000.000,00
GRUPO 11 (TUBOS ENDOTRAQUEALES)	\$ 8.838.480,00	\$ 2.000.000,00


Página 49 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

GRUPO 12 DISPOSITIVOS MÉDICOS EN APOYO TECNOLÓGICO CON LOS RESPECTIVOS EQUIPOS PARA GOTEO DE LÍQUIDOS, MEDICAMENTOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL QUE REQUIEREN MAYOR PRECISIÓN (BOMBA DE INFUSIÓN)	\$ 140.000.000,00	\$ 25.000.000,00
GRUPO 13 (APÓSITOS)	\$ 60.000.000,00	\$ 30.000.000,00
GRUPO 14 (APOYO QUIRÚRGICO)	\$ 38.000.000,00	\$ 15.000.000,00
GRUPO 15 (PAPEL PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS - GEL CONDUCTOR x 250 GR)	\$ 20.538.000,00	\$ 8.500.000,00
GRUPO 16 (PAPEL GRADO MEDICO)	\$ 12.368.160,00	\$ 6.500.000,00
GRUPO 17 (SISTEMA DE DRENAJE URINARIO)	\$ 38.000.000,00	\$ 10.000.000,00
GRUPO 18 (YODOPOVIDONA)	\$ 20.000.000,00	\$ 8.000.000,00
GRUPO 19 (TERAPIA RESPIRATORIA - CÁNULAS DE GUEDEL - INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO - INCENTIVO RESPIRATORIO DE ALTO FLUJO)	\$ 81.471.140,00	\$ 19.400.000,00
GRUPO 20 (GUANTES LIMPIOS Y ESTÉRIL)	\$ 250.000.000,00	\$ 70.000.000,00
GRUPO 21 (ROPA DESECHABLE)	\$ 30.377.600,00	\$ 12.000.000,00
GRUPO 22 (VENDAS)	\$ 15.879.500,00	\$ 6.000.000,00
GRUPO 23 (INSUMOS DE GASTROSTOMÍA)	\$ 20.000.000,00	\$ 5.000.000,00
GRUPO 24 (SISTEMAS DE DRENAJE)	\$ 15.000.000,00	\$ 2.000.000,00
GRUPO 25 (INSUMOS MÉDICOS - FRASCO ORINA Y COPROLÓGICO)	\$ 94.235.000,00	\$ 31.500.000,00
GRUPO 26 (INSUMOS MÉDICOS PARA RCP)	\$ 40.000.000,00	\$ 3.000.000,00
GRUPO 27 (TUBO ENDOTRAQUEAL EN T)	\$ 5.000.000,00	\$ 200.000,00
GRUPO 28 (MASCARA LARÍNGEA SEGUNDA GENERACIÓN)	\$ 6.849.080,00	\$ 1.000.000,00
GRUPO 29 (DREN PEN ROSE)	\$ 500.000,00	\$ 50.000,00
GRUPO 30 (ASAS PARA ELECTROBISTURÍ Y PUNTA LARGA ESPÁTULA REF: E1551-6)	\$ 3.448.760,00	\$ 500.000,00
ÍTEMS		
ÍTEM 1 - TAPABOCA DESECHABLE CAJA X 50 UNIDADES.	\$ 3.850.000,00	\$ 2.000.000,00
ÍTEM 2 - CINTA ANTI INCONTINENCIA URINARIA.	\$ 45.000.000,00	\$ 12.000.000,00
ÍTEM 3 - FORMALDEHIDO + GLUTARALDEHÍDO + CETRIMIDAS GALÓN.	\$ 11.684.484,00	\$ 2.500.000,00
ÍTEM 4 - DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL GALÓN.	\$ 20.000.000,00	\$ 7.000.000,00
ÍTEM 5 - GLUTARALDEHÍDO 2% GALÓN.	\$ 5.338.410,00	\$ 800.000,00
ÍTEM 6 - HIDROGEL AMORFO (GEL DEBRIDANTE AUTOLÍTICO).	\$ 3.016.847,00	\$ 1.000.000,00
ÍTEM 7 - APÓSITO DE PETROLATO Y BACTERIOSTATICO DE TRIBOMOCENATO DE BISMUTO AL 3%.	\$ 2.309.932,00	\$ 400.000,00
ÍTEM 8 - HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE 7 X 5 X 1 (ESPONJA).	\$ 9.475.620,00	\$ 2.000.000,00
ÍTEM 9 - APÓSITO TRASPARENTE PARA FIJACIÓN DE CATÉTER CAJA POR 100 UNIDADES.	\$ 20.000.000,00	\$ 8.000.000,00

Página 50 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

ÍTEM 10 - CREMA CON EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE AL 15% (TUBO 32 G).	\$ 10.790.400,00	\$ 4.800.000,00
ÍTEM 11 - GAÑA CON EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE AL 15% 10X10 CMS.	\$ 15.225.100,00	\$ 6.000.000,00
ÍTEM 12 - EQUIPO DE IRRIGACIÓN EN Y.	\$ 10.000.000,00	\$ 200.000,00
ÍTEM 13 - JABÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CON VÁLVULA DISPENSADORA ENTRE 850 A 1000CC.	3.255.000,00	1.000.000,00
ÍTEM 14 - CLORHEXIDINA JABÓN BOLSA X 1000CC.	8.120.000,00	4.000.000,00
ÍTEM 15 - TRAMPA DE LUKENS O RECOLECTORA DE SECRECIONES CAJA POR 50 UNIDADES.	\$ 1.476.688,50	\$ 600.000,00
ÍTEM 16 - TERMÓMETRO DIGITAL.	\$ 3.000.000,00	\$ 300.000,00
ÍTEM 17 - APÓSITO DE ALGINATO 7.5 X 12 CM MECHA.	\$ 408.000,00	\$ 150.000,00
ÍTEM 18 - APÓSITOS POSTQUIRÚRGICOS, PELÍCULA TRANSPARENTE DE POLIURESTANO ESTÉRIL DE 10 CM X 12 CM.	\$ 10.208.462,00	\$ 3.000.000,00
ÍTEM 19 - ALCOHOL GLICERINADO 850 HASTA 1000ML PARA DISPENSADOR.	\$ 11.901.680,00	\$ 6.000.000,00
ÍTEM 20 - CAL SODADA ABSORBENTE, CAL PARA ANESTESIA CANECA DE 37 HASTA 44LB.	\$ 5.624.780,00	\$ 1.500.000,00
ÍTEM 21 - SOLUCIÓN SPRAY BACCIDINE.	\$ 1.207.500,00	\$ 3.000.000,00
ÍTEM 22 - PUCH BIOPSIA DERMATOLÓGICA # 3.	\$ 1.183.000,00	\$ 200.000,00
ÍTEM 23 - PARCHO O APÓSITO OCULAR DE 4,5 HASTA 4,8CM X 6,7 HASTA 7,6CM.	\$ 595.000,00	\$ 100.000,00
ÍTEM 24 - CANASTILLA DE OFTALMOLOGIA O PROTECTOR OCULAR.	\$ 1.246.000,00	\$ 50.000,00
ÍTEM 25 - PLEUROVAC.	\$ 6.085.320,00	\$ 3.000.000,00
ÍTEM 26 - MECHAS NAALES.	\$ 149.240,00	\$ 100.000,00
ÍTEM 27 - ESTOQUINETA PLÁSTICAS TRANSPARENTE EN ROLLO DE 100 A 200 METROS DE 7 PULGADAS ESPESOR.	\$ 2.452.800,00	\$ 200.000,00
ÍTEM 28 - TUBOS DE VENTILACIÓN PEDIÁTRICA.	\$ 216.000,00	\$ 200.000,00
ÍTEM 29 - BALÓN DE BAKRI.	\$ 5.000.000,00	\$ 500.000,00
ÍTEM 30 - JUEGO INMOVILIZADORES DE FALANGE (FÉRULA INMOVILIZADORA).	\$ 2.000.000,00	\$ 200.000,00
ÍTEM 31 - CIRCUITO DE VENTILACIÓN ADULT EVAQUA 2 BREATHING CIRCUIT + PRESURE LINE REF: RT385.	\$ 16.426.060,00	\$ 2.000.000,00
ÍTEM 32 - CÁNULA NASAL ADULTO TALLA S, M, L REF 942-944-946.	\$ 9.479.820,00	\$ 2.000.000,00
ÍTEM 33 - INTERFAZ NASAL OPTIFLOW JUNIOR 2 S,M,L,XL REF OJR 414-416-418.	\$ 17.267.285,00	\$ 2.000.000,00
ÍTEM 34 - BANDAS ELÁSTICAS (THERA BAND) ROJA, AZUL, VERDE, AMARILLA (POR ROLLOS POR COLOR).	\$ 2.793.000,00	\$ 200.000,00
ÍTEM 35 - ACCUPAP DISPOSITIVO PARA TERAPIA PRESIÓN RESPIRATORIA POSITIVA.	\$ 20.000.000,00	\$ 4.000.000,00
ÍTEM 36 - CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO.	\$ 7.280.000,00	\$ 1.500.000,00
ÍTEM 37 - RECOLECTOR DE MATERIALES CORTOPUNZANTES X 30 LITROS (GUARDIAN).	\$ 2.003.400,00	\$ 500.000,00
ÍTEM 38 - VASELINA X 500 GR	\$ 1.459.500,00	\$ 1.500.000,00

Nota: Las cantidades relacionadas anteriormente son únicamente para determinar el valor del contrato y no obliga a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia a adquirirlas, Por otra parte, es importante aclarar que la

Página 51 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

empresa contratante podrá adquirir el número de elementos que en determinado momento pueda necesitar en concordancia con el proyecto a realizar y/o necesidades del servicio

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica expresada en pesos colombianos. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato Impuestos, Gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Se verificarán lo requisitos habilitantes de los oferentes siempre y cuando su oferta económica no sobrepasa en precio techo establecido para los grupos y/o ítems del presente proceso

De acuerdo a lo establecido en parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993. en la comparación de ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"En caso de participación de proponentes de los regímenes RESPONSABLES DEL IMPUESTO Y NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas. el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

1.1. OFERTA ECONÓMICA.


El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato Impuestos, Gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. De acuerdo a la publicada en el SECOP II-Colombia Compra Eficiente, la cual será descubierta en la apertura del sobre económico para el día de la subasta electrónica programada por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

1. **Oferta Económica:** El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, en la sección Cuestionario de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales. *(Los precios deben mantener e incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden nacional, departamental y municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan).*

LA OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LA PUBLICADA EN EL SECOP II-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA CUAL SERA DESCUBIERTA EN LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO PARA EL DÍA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA PROGRAMADA POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

2. **Formato de Sostenimiento de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
3. **Formato de Integridad de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional,

Página 52 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

4. **RUT Registro Único Tributario** completo y actualizado 2025, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.
5. **Certificación Bancaria.** El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
6. **CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP)** (Si Aplica) El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso, actualizado con indicadores financieros del año gravable 2024, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal y RUT, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** disciplinarios del contador público o revisor fiscal vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
8. Tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal vigente.
9. **FORMATO DILIGENCIADO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ÚNICO OFERENTE.**
10. **FORMATO DILIGENCIADO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTES PLURALES** (aplica para unión temporales y consorcios).

1.2.3 OFERTA ECONÓMICA


El SECOP II despliega el formulario -Cuestionario- y la sección - Documentos de la oferta- del enlace del Proceso de Contratación PN UPRES DEANT SA SI 186-2025, el Proponente debe diligenciar la lista de precios del apartado- Cuestionario.

En el evento en que un Proponente habilitado no participe en la audiencia pública de subasta inversa electrónica, la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA tomará como oferta económica definitiva la oferta económica presentada.

1.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

1.3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes

Los bienes adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el ANEXO NO. 1, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2.

Página 53 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Diligenciar anexos correspondientes al ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Ver archivo en Word adjunto denominado ANEXO TÉCNICO y entregarlo con la oferta.

1.3.2. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL


El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 10 administración del sistema de gestión ambiental y FORMULARIO NRO. 11 compromiso de buenas prácticas ambientales y entregarlo debidamente firmado.

1.3.3. EXPERIENCIA PROPONENTE


Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato.

El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo TRES (3) contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto sea en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, y su sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado equivalentes en SMMLV, esto es 844,17 SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes. Si el proponente se presenta a dos o más grupos y/o ítems, en los contratos inscritos en el RUP debe constar por lo menos tres de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC. En el evento en que el oferente se presente solo a un grupo o ítem, podrá tener registrado 1 código los contratos inscritos en el RUP, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42142500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración accesorios
42142600	Equipos médicos, accesorios y suministro	Producto para la administración	Jeringa y accesorios
42221500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Producto para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas arteriales
42221700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Producto para la administración intravenosa y arterial	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y administración
42142700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
41104100	Equipos y Suministro de laboratorios, de medición, de observación y prueba	Equipos de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministro
42311700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Cinta adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para l usos en especialidades
42295500	<i>Equipos médicos, accesorios y suministro</i>	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42311500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
42272000	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Suministro de intubación
42312400	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de las heridas	Productos para la curación de heridas
42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42272500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42181700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
42281900	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para la esterilización médica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización

Página 54 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

42142700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos artificiosos	Antiséptico
42271800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42132200	Equipos médicos, accesorios y suministro	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
42131600	Equipos médicos, accesorios y suministro	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y articulo relacionado
42231500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Nutrición clínica	Suministro y equipos de alimentación enteral
42295453	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares
51102700	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos
42141500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42182000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42291600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42272500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42143100	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamientos y cuidado del enfermo	Equipos y suministros de obstetricia y ginecología
42295500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42281700	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para la esterilización medica	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización
42312300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42311500	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311600	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de heridas	Agentes hemostáticos tópicos exógenos
42221800	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para la administración intravenosa y arterial	Aparatos para posicionar aguja y catéter intravenoso o arterial
42312300	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para el cuidado de las heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42281900	Equipos médicos, accesorios y suministro	Productos para la esterilización medica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
42272500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42312100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas
41112200	Equipos y suministro de laboratorio, me medición, de observación y prueba	Instrumento de medida, observación y ensayo	Instrumento de medida de temperatura y calor
42131500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para paciente
42271900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos para la gestión de la vía aérea
42272500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Aparatos para anestesia y accesorios y suministros
42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares
42131500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para pacientes

Página 55 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el **formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.**

NOTA 1: **El RUP no podrá tener una vigencia superior a un mes** de la presentación de la oferta, expedido en forma virtual con código de verificación. Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 dicha experiencia solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

NOTA 2: La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza "...La entidad contratante **se reservará** la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..." (negrilla fuera de texto).

NOTA 3: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 4: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 5: El oferente deberá anexar copia de la liquidación de los contratos reportados en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMULARIO NRO. 18 - FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**


1.3.6 CAPACIDAD OPERATIVA:

El oferente deberá certificar mediante comunicación y aportar documentos que soporten que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con la infraestructura, el transporte propio y los medios logísticos propios para la prestación del servicio, se compromete atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (5) días calendario incluyendo fines de semanas y festivos después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato; Con el fin de tener una comunicación directa con el adjudicatario de acuerdo a la necesidad de los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales a requerir, es imprescindible que se cuente con un intermediario que pueda solucionar de forma ágil y oportuna dichos requerimientos en el tiempo establecido en el presente pliego de condiciones.

El oferente deberá informar por escrito, en su oferta la persona de enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales, así como de todas las actividades que se presenten durante la ejecución del contrato, para garantizar que la persona de enlace no sea externa o desconozca del objeto a contratar, la entidad oferente debe certificar y demostrar que tienen una persona de enlace, relacionando los siguientes datos:

Nombre _____
Teléfonos _____
Correo electrónico _____

Este aspecto y otros aspectos se verificarán en las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Página 56 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

✓ VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente **Pliego de Condiciones**.

✓ VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Procedimiento para la subasta inversa del decreto 1082 de 2015*, para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3. del presente decreto.

En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.

Si no se presentare ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD


En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA en el pliego de condiciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

De igual manera, se recuerda lo establecido por los parágrafos 3 y 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que para el efecto establece que:

“Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable.”

Página 57 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

"Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización"

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la Falta de documentos habilitantes, el indicado en el cronograma del proceso. En ningún caso, la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.

Así mismo, la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

2. PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta inversa electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente, el único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

Lugar, Fecha y Hora de Inicio: la hora de inicio de la subasta inversa electrónica será la señalada en pliego de condiciones que para tal fin expida por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y en todo caso se verificará con la Hora Legal Colombiana señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la página web <http://horalegal.sic.gov.co>.

Márgenes Mínimos: los márgenes mínimos entre puja y puja serán del dos por ciento (2%), partiendo de la oferta económica más favorable en la oferta inicial. Sólo serán válidos los lances que observen el margen mínimo.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.


DEFINICIÓN SUBASTA INVERSA: es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones.

✓ JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2° y la SUBSECCIÓN 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de bienes con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes que pretende adquirir la ENTIDAD con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de LA ENTIDAD, de una parte, y de la otra, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo dichos elementos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

✓ COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El correo electrónico del representante legal o apoderado del Proponente, o en su defecto un correo electrónico dispuesto por el Proponente surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones

Página 58 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita **LA ENTIDAD** hacia el **Proponente**.

Para efectos de la Subasta Inversa será responsabilidad del **Proponente Habilitado** la consulta de la publicación que efectúe **ENTIDAD** en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co/>, sobre los **Proponentes Habilitados para participar en la subasta**.

El **Proponente** acepta, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico o por la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co/>. En este orden, en la carta de presentación de la **Propuesta** deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.


El acto de **Subasta Inversa** para la adjudicación del **Contrato**, establecerá el **Proponente Ganador** con base a la **Postura** de menor valor ofertado dentro del **Evento**.

2.1 EXPLICACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA DECRETO 1082 DE 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:

- 1) Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) El Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- 2) La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
- 3) La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
- 4) Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
- 5) Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- 6) La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
- 7) Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- 8) Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
- 9) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Página 59 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

REGLAS PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, realizará una subasta inversa electrónica, en la fecha y horario establecidos en el Cronograma del pliego de condiciones; se utilizará la plataforma SECOP II en su módulo de subasta inversa y tendrá en cuenta los siguientes términos:

Apertura y verificación del sobre económico

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, abrirá los sobres con las ofertas económicas de los Proponentes habilitados al inicio de la audiencia de subasta inversa, para verificar que hayan diligenciado el sobre de la oferta económica con los ítems solicitados al cual presentan su oferta, como se especifica en el capítulo II numeral, oferta económica del pliego de condiciones.

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, verificará los precios ofrecidos y en caso de que el resultado de la verificación sugiera que la oferta de menor valor o cualquier otra oferta contiene posibles precios artificialmente bajos, se suspenderá la subasta y se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente debe explicar las razones que sustenten el valor ofrecido dentro de las cinco (5) horas siguientes a la solicitud realizada por La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA. Una vez el Proponente emita sus explicaciones sobre el precio, La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA reprogramará la subasta.

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA llevará a cabo la subasta inversa siempre y cuando haya como mínimo dos (2) Proponentes habilitados y cuyas ofertas económicas estén completas y sean válidas. Si en la subasta inversa solo hay un (1) proponente cuya oferta sea válida y esté habilitado, La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA le adjudicará el contrato al único Proponente por el valor de la oferta económica, siempre y cuando sea igual o inferior al monto establecido¹.

Subasta inversa electrónica:


La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA realizará la subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II en su módulo de subasta inversa.

Para participar en la subasta inversa electrónica cada proponente recibirá un correo electrónico enviado desde el SECOP II, en el cual se le recuerda el momento de inicio de la subasta para que el Proponente ingrese al área de trabajo del proceso.

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA suspenderá el evento de subasta si se presentan fallas técnicas que impidan a los proponentes presentar sus lances hasta tanto se superen las fallas técnicas. Los proponentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos. La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento. Si por causas imputables al Proponente o a su proveedor de soluciones tecnológicas de la información y telecomunicaciones, pierde la conexión con el sistema, la subasta continuará y La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA entenderá que el Proponente ha desistido de su participación en la subasta.²

¹ Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015

² Artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Página 60 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

El Proponente debe tener activo su usuario solo desde un equipo al momento de la subasta, ya que no se permite la activación del usuario en más de un servidor al mismo tiempo. La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no se responsabiliza de las fallas al presentar los Lances si el usuario lo ingresa desde más de un equipo.

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA comunicará el precio más bajo a los participantes de la subasta inversa electrónica, diferenciando: (i) el precio unitario; y (ii) el precio total de la oferta. El precio comunicado por La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA será el precio de inicio de la subasta inversa electrónica

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA concederá un tiempo de diez (10) minutos a la subasta inversa electrónica, durante este tiempo los Proponentes pueden realizar los lances válidos que deseen. Son considerados como válidos aquellos lances que mejoren la oferta inicial o la oferta del Lance anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido³.

El margen mínimo de descuento por lance es del dos por ciento (2,0%) en el total de la oferta, es decir, el Proponente puede hacer descuentos diferentes en cada uno de los ítems de la oferta siempre y cuando el descuento total de la oferta sea de por lo menos el 2,0% respecto a su lance anterior.

A través de la plataforma, los Proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás Proponentes.

La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se reciban lances o una vez finalice el tiempo de extensión. Terminada la subasta inversa electrónica, La POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA hará público el menor valor ofrecido y el Proponente que lo presentó.

✓ **MARGEN MÍNIMO DE DESCUENTO:**

El porcentaje mínimo por cada lance será del dos 2%, partiendo inicialmente de la oferta económica más favorable en la oferta inicial, se acepta lance de mayor porcentaje y rechazando los lances por debajo del dos 2% aplicado al grupo o el ítem, tomando como base el mayor porcentaje ofertado en el lance anterior.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

La presentación de las ofertas económicas se debe realizar en el valor ofertado frente al valor unitario estimado de cada ítem, siendo la oferta económica más favorable el arranque de la subasta, finalmente la sumatoria del mayor porcentaje de cada lance se aplicará a cada uno de los ítems del ANEXO NO. 4, valor estimado, sin excepción alguna para determinar el valor real en pesos de cada ítem que se reflejará en el contrato.

El porcentaje base para la puja será del dos 2%.


El resultado de la subasta será publicado por la Entidad Estatal en el Proceso de Contratación correspondiente.

Para consultarlo vaya a Oportunidades de negocio, ubique el Proceso y luego en la sección "Notificaciones" del área de trabajo haga clic en el informe que corresponda.

NOTA: el oferente deberá hacer lances de descuentos en un porcentaje mínimo del 2 % con el fin de mejorar la última oferta realizada.

✓ **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021:

Página 61 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		


ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.


Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:


Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) • Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. • A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.</p> <p>El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p>Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.</p> <p>El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la</p>

Página 62 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS	
Versión: 1	TÉCNICAS UNIFORMES	


	<p>autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p>Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:</p> <p>- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.</p> <p>Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:</p> <p>Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.</p> <p>La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.</p> <p>En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad</p>	<p>Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente.</p> <p>Mayor proporción de personas mayores: Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>– Tener 60 años cumplido o más.</p>

Página 63 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

<p>de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>- No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p> <p>El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>Proponentes plurales</p> <p>En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>- se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p> <p>Proponentes plurales:</p> <p>En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas</p>	<p>- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejeción de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>- En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto</p>

Página 64 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Autorización para el tratamiento de datos personales: el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.</p>
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <p>Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <p>Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente</p> <p>En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.</p>
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil.</p> <p>Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana.</p> <p>Documentos de su existencia y representación legal.</p>
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas.</p> <p>Documentos de su existencia y representación legal.</p>
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el	<p>Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el</p>


Página 65 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

<p>veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.</p> <p>Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.</p>
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i>.</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.</p>	<p>El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente:</p> <p>En caso de persistir el empate, la Unidad prestadora de Salud Antioquia dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.</p>

NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de

Página 66 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.


NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

✓ **DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Página 67 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Si revisadas las **posturas** por parte de los **Proponentes Habilitados** y de conformidad con la información establecida por la **ENTIDAD** esta estima que la **Postura Ganadora** durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el **Comité Evaluador** de la **Entidad** requerirá al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al **proponente** que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una **Postura Valida** y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *oferta con valor artificialmente bajo* del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

✓ **VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas conexas, y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

✓ **“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”**

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adelantará la presente invitación pública, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Pública o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Dado en Envigado, a los 24/06/2025.




Capitán **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaborado por: Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA - Analista Contratos
 Revisado Por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ - Jefe Grupo de contratos
 Revisado Por: Capitán CLAUDIA MARCELA MEJÍA ÁLVAREZ - Jefe Logístico y Financiero
 Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO Asesora Jurídica
 Revisado Por: Contador ALEX FERNANDO VARGAS GARAVITO - Contador.
 Fecha de elaboración: 24/06/2025
 Ubicación: E:CONTRATOS 202513 - Procesos14 - Subasta Inversa1186 - Insumos Médicos Quirúrgicos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.


Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
 Teléfonos 3505856273
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 68 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ver archivo en Word adjunto denominado *ANEXO TÉCNICO*

Página 69 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del CONTRATISTA:


Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
 3. Responder dentro de las 24 hora siguientes al requerimiento la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, de requerimientos de aclaración o de información que le formule.
 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
 9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
 10. Cumplimiento de especificaciones administrativas en el momento de la entrega:
 11. Entrega de factura en original y dos copias, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio
 12. Entrega de copia del contrato (con la primera entrega, si hay más entregas no se hace necesario)
 13. Entrega de documento parafiscal dirigido a la clínica de la Policía y correspondiente al período de facturación.
 14. Entrega de copias de Registro sanitario INVIMA
 15. Entrega de Listado con la Clasificación del riesgo de los Dispositivos Médicos entregados
- Si durante la ejecución del contrato y el respectivo seguimiento al mismo se presentan novedades tales como: errores de facturación, mayor valor facturado a lo contratado, demora en la respuesta a solicitudes, faltantes de documentación en el momento de la entrega (copia del contrato, protocolos de calidad, registros INVIMA, clasificación del riesgo y parafiscal), demora en el cumplimiento del contrato sin la debida y oportuna notificación, y demás aspectos que generen demora en la recepción y tramite de facturas; se consignara en la supervisión del contrato, estos factores como negativos y que reflejarán disminución en la calidad de prestación del servicio, factor que tendrá incidencia y relevancia para futuras negociaciones
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS.

A continuación, se relacionan las directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas que contraigan una relación contractual con la Dirección de Sanidad. Es responsabilidad de las oficinas de contratos de la Dirección de Sanidad, Hospital Central, Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud tipo A y B incluir:

A. CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS.

Página 70 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- **Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:**

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

- **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

20. Nota: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de **Facturas Electrónicas**, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).


21. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigencia, ley 1 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, resolución 2184 de 2019, las normas de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

22. Todas aquellas condiciones descritas como especificaciones técnicas.

23. Se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto de la presente contratación será mínimo de (4) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos.

24. Se compromete a cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia.

25. Deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento sin costo alguno para la UPRES.

Página 71 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

26. Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento.

27. *Confidencialidad e integridad de la información institucional:* Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

28. *Cláusula de Confidencialidad:* Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial:

- a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
- b) La que no sea de fácil acceso.
- c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

29. *Cumplimiento de normatividad:* El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E):


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor


Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 72 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 73 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

ANEXO No. 4

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por todos los ítems de los grupos y/o ítem según aplique, de acuerdo a la menor oferta presentada en la subasta electrónica, todos los ítems de los grupos y/o ítem; si se presenta una menor oferta por los grupos y/o ítems. No ofertar la totalidad de los ítems de(el) los grupos(s) inhabilitada la oferta para ese grupo.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA


Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	\$ 2.403.372.560,50	2% (porcentaje designado para los precios techos de cada ítem o grupo)

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar de que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos tipos de elementos y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%. Del presupuesto oficial asignado.

Cuando existen antecedentes se debe determinar el valor con relación a un análisis del comportamiento del mercado en las subastas anteriores.

Página 74 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado del Proceso de Contratación.	Proponentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado del Proceso de Contratación, desde el término de presentación y por 4 meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	riesgo juridico	la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigió por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	riesgo jurídico	el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE



CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	---------------------------------------	---------------------------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N°	Clase	Fletemo	Espec.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO SE PRESENTAN OFERTAS	SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA	2	5	7	ALTO	CONTRATANTE	EVITAR EL RIESGO	2	5	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	ETAPA PRE CONTRACTUAL	CRONOLOGIA	INDICADORES	CRONOLOGIA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO	2	5	7	ALTO	CONTRATANTE	EVITAR EL RIESGO	2	5	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	ETAPA PRE CONTRACTUAL	CRONOLOGIA	INDICADORES	CRONOLOGIA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LA NORMATIVIDAD AL INCLUIR LOS SUMINISTROS DE AUDIFONOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	SE REDUCEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITAR LOS ELEMENTOS	4	2	6	ALTO	CONTRATANTE	MODIFICAR LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES	4	6	ALTO	SI	CONTRATANTE	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	BIMENSUAL	

NOTA: De conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, el cual indica: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Página 76 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, _____ del año _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Carrera 43ª No. 48Csur-45
 Envigado – Antioquia

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS
 TÉCNICAS UNIFORMES – PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025

Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025, convocado por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; UBICADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.


El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

Propuesta


Valor total de la propuesta, incluido IVA y demás impuesto y gravámenes \$ _____
 Póliza de seriedad de la oferta No _____
 Compañía Aseguradora: _____
 Valor Asegurado: \$ _____
 Vigencia de la póliza de seriedad desde _____ hasta _____
 Fecha y No recibo de pago de la póliza: _____

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Página 77 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida

Página 78 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección:
 _____; Teléfono (os): _____

Fax: _____

18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:



FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____


Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 80 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Envigado, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 81 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,⁴ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E. Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

⁴ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 82 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de _____ 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
 Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: la SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:


 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 83 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 5

INTEGRIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de _____ 2025.

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. **PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025**, que tiene como objeto de **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 84 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Envigado, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:


“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Página 85 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E):


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 86 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, _____ de _____ 2025.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la entidad _____ que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 87 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 88 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de _____ 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
 carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
 Envigado-


Ref: PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025, que tiene por objeto la: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*"

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección:
 Teléfono:
 Email:

Página 89 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 9

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Ciudad, _____ de _____ 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

REF: Selección Abreviada con subasta Inversa – **PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025**, que tiene como objeto **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E. Diligenciar el documento de identificación del representante legal

 Firma del Contador público y/o Revisor fiscal


Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E. Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Página 90 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 10

Ciudad, _____ de _____ 2025.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La unidad prestadora de salud Antioquia como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 Art. 14, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, los productos químicos se debe de contar con las hojas de seguridad según lo establecido a la ley 55 del 02/07/1993, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Antioquia en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 91 de 101
Código: 2BS-FR-0040
Fecha: 27/06/2012
Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES



FORMULARIO No. 11

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de _____ 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Carrera 43a 48 c sur – 45
 Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025, que tiene por objeto La SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓ Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 92 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 12

CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Envigado, Antioquia ____ de _____ 2025.


Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Carrera 43a 48 c sur – 45
 Envigado - Antioquia

Ref: PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025, que tiene por objeto la: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo N° 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 "*por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones*".

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección:
 Teléfono:
 Email:

Página 93 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 13

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA**

Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2025.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Carrera 43a 48 c sur – 45
 Envigado - Antioquia

Ref: **PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025**, que tiene por objeto la: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 94 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO No. 14

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CONTRATISTAS O TERCEROS**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No _____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- EI CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- EI CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EI CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- EI CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

EI CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

EI CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 96 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO No. 15

**AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR
DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.**

AUTORIZACIÓN

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Choco para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 97 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 16

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (PLURAL)

OFERENTE:			
CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL	
	VR EN PESOS COLOMBIANOS	PARTICIPANTE No.1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No.2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
		(INDICAR % DE PARTICIPACIÓN)	(INDICAR % DE PARTICIPACIÓN)	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%			100%
INDICADOR	ÍNDICE DEL OFERENTE	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No 1	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No 2	ÍNDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				


* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
		(INDICAR % DE PARTICIPACIÓN)	(INDICAR % DE PARTICIPACIÓN)	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%			100%
INDICADOR	ÍNDICE DEL OFERENTE	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No 1	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No 2	ÍNDICE DEL OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional

Página 98 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Página 99 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

FORMULARIO No. 17

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**


La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Página 100 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 101 de 101	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

FORMULARIO No. 18

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, PN UPRES DEANT SA SI 186 - 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal